



GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 014 -2009/GOB. REG. PIURA-ORA**

Piura, 10 5 FEB 2009

VISTOS, El Informe Nº 059-2008/MDL-DIDUR-INGRESID-LOVF de fecha 31 de Octubre del 2008, el Oficio Nº 250-2008/MDL de fecha 04 de Noviembre del 2008, el Memorandum Nº 4241-2008/GRP-440000 de fecha 27 de Noviembre del 2008, así como el Informe Nº 005-2009/GRP-480100-OVF y el Informe Nº 005-2009/GRP-480100 ambos de fecha 21 de Enero del 2009, relacionados con la Liquidación del Convenio de la Actividad **"DOTACION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA PARA LA RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE TROCHAS CARROZABLES EN EL DISTRITO DE LANCONES, TRAMOS: MONTECILLO – PAMPA DE LOS BUITRES – TUTUMO; LANCONES – ALAMOR – PICHINCHE; VENADOS – PILARES Y DESVIO - BOCANA DE PICHONES"**,y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2008-PCM, de fecha 28 de Febrero del 2008, se declara en estado de emergencia por desastre natural en los Departamentos de Tumbes , Piura, Lambayeque y Ucayali, por 60 días calendario, para la ejecución de acciones inmediatas destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas; así mismo con Decreto Supremo Nº 032-2008-PCM, de fecha 25 de Abril del 2008, se proroga el estado de emergencia en los Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y Ucayali;

Que, El Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, mediante Resolución Jefatural Nº 170-2008-INDECI, ha aprobado la transferencia de la suma de DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 69/100 NUEVOS SOLES (S/. 10'132,252.69), al Gobierno Regional Piura para que vía Encargo les gire a las Unidades Ejecutoras de las Municipalidades para la ejecución de las Actividades de Emergencia aprobadas;

Que, con fecha 13 de Mayo del 2008 se firma el Convenio de Cooperación Interinstitucional Nº 005-2008/GOB. REG. PIURA-GGR, entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Distrital de Lacones;

Que, con fecha 21 de Octubre del 2008, se suscribe el Acta de Recepción de la Actividad **"DOTACION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA PARA LA RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE TROCHAS CARROZABLES EN EL DISTRITO DE LANCONES, TRAMOS: MONTECILLO – PAMPA DE LOS BUITRES – TUTUMO; LANCONES – ALAMOR – PICHINCHE; VENADOS – PILARES Y DESVIO - BOCANA DE PICHONES"** en donde se manifiesta que se ha efectuado la verificación de los trabajos ejecutados, según la ficha técnica de la Actividad de emergencia, comprobándose que se ha dado cumplimiento a la meta considerada en dicha ficha, resaltándose que las partidas ejecutadas no constituyen Formación Bruta de Capital;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº -2009/GOB. REG. PIURA-ORA**

014

Piura,

05 FEB 2009

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura través del Memorandum Nº 4241-2008/GRP-440000 de fecha 27 de Noviembre del 2008, ha dado conformidad a la Liquidación del Convenio de Cooperación Interinstitucional Nº 005-2008/GOB. REG. PIURA-GGR de fecha 13.05.2008, siendo necesario regularizar el procedimiento con la aprobación de la liquidación del mismo mediante la emisión de la Resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura;

Que, la Oficina de Contabilidad, ha realizado la constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuente a la Liquidación del Convenio otorgado con cargo a la Actividad **"DOTACION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA PARA LA RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE TROCHAS CARROZABLES EN EL DISTRITO DE LANCONES, TRAMOS: MONTECILLO – PAMPA DE LOS BUITRES – TUTUMO; LANCONES – ALAMOR – PICHINCHE; VENADOS – PILARES Y DESVIO - BOCANA DE PICHONES"**, por el monto que asciende a SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 62,916.00), según anexo;

Que, de conformidad con la Resolución Nº 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa" publicada el 27 de julio de 1988, emitida por Contraloría General de la Republica;

Con, visación de la Oficina de Contabilidad, Gerencia Regional de Infraestructura y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR del 29 de Mayo del 2006, Resolución Ejecutiva Regional Nº 153-2008/GRP-PR del 04 de Marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación de la Actividad **"DOTACION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA PARA LA RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE TROCHAS CARROZABLES EN EL DISTRITO DE LANCONES, TRAMOS: MONTECILLO – PAMPA DE LOS BUITRES – TUTUMO; LANCONES – ALAMOR – PICHINCHE; VENADOS – PILARES Y DESVIO - BOCANA DE PICHONES"**, ejecutada por el Gobierno Regional Piura, cuyo valor asciende a SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 62,916.00), según anexo, los cuales han sido contabilizados en la cuenta 60 Consumo de Suministros, que de acuerdo a las partidas ejecutadas, dicha Actividad no constituye formación bruta de Capital.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 014 -2009/GOB. REG. PIURA-ORA

Piura,

05 FEB 2009

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Lancones, Oficina de Contabilidad (02 copias), Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Control Institucional y de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA


CPC. NANCY DEL PILAR VEGA FARFÁN
JEFE DE OFICINA
REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
N° 014 -2009/GOB. REG. PIURA-ORA

Piura,

05 FEB 2009

ANEXO

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL MONTO OTORGADO POR EL GOBIERNO REGIONAL PIURA

AUTORIZADO (CTA. : 631056660)

<u>SIAF</u>	<u>FECHA</u>	<u>C/P</u>	<u>MONTO S/.</u>
4167	16.05.08	15.05.08	62,916.00

TOTAL			62,916.00
--------------	--	--	------------------

RENDIDO

<u>REND. N°</u>	<u>OFICIO N°</u>	<u>FECHA</u>	<u>MONTO S/.</u>
01	254-2008/MDL	30.11.2008	62,916.00

TOTAL			62,916.00
--------------	--	--	------------------

CONTABILIZADO

<u>SIAF</u>	<u>MES REND.</u>	<u>MONTO S/.</u>
4167	Noviembre 2008	62,916.00

TOTAL		62,916.00
--------------	--	------------------

